



DISCURSO XII:

SENECTUD DEL MUNDO.

REFLEXION XXIII.

248

PUESTO A LA *AUTHORITY* *dad*, a la *razon*, i à la *experiencia*, pretende V. Rma. persuadir, que la Senectud de el Mundo, ò aquel tan deplorado detrimento, decadencia, ò debilidad, que desde el Diluvio Universal se imputa à los Entes naturales, es un *error comun*, que fomenta la preocupacion de los Hombres: Pero ahora harèmos ver, que esta erronea preocupacion està de parte de V. Rma.; pues le vemos empeñado en promover un sentir totalmente contrario à los tres solemnes Principios de Experiencia, Razon, i Autoridad.

249

Contra la maxima impetuosidad de tan
ro:

robusta corriente, fixa V. Rma. su Conclusion en el numero 2., donde dice: *El periodo de la vida humana es hoy el mismo, que era ha veinte, ò treinta Siglos.* P. Mro: esta es una limitacion tan artificiosamente cautelosa, como contraria al sentir que promueve V. Rma. El *sentir comun*, que defiende la Senectud Phisica de el Mundo, quenta desde los principios de su *segunda edad*, las deploradas decadencias de la Vida. La *segunda edad* de el Mundo, tuvo su principio en los fines de el Universal Diluvio. Desde esta Epocha pavorosa, hasta los treinta Siglos, en que V. Rma. sitúa la igualdad periodica de la Vida Humana, corrieron cerca de doce Siglos. Pues ahora bien, Padre Maestro: Por que no entra V. Rma. en quenta estos casi mil, i docientos Años? O en este espacio de tiempo conservò un mismo periodo la Vida Humana; ò decayò de su robustez la Naturaleza, abreviando los plazos de la Vida? Si esta disminuyò duraciones: luego no es error el creer, que la Naturaleza ha padecido detrimentos en su robustez, al passo que ha ido creciendo en *edad*. Pero si conservò un mismo periodo vital, en aquel espacio de tiempo; debió V. Rma. alegarlo en apoyo de su Asiento. Pues P. Mro: por que razon limitò V. Rma. su Conclusion al espacio de treinta Siglos; pudiendo, i ahun debiendo ampliarle à cerca de quatro mil, ò docientos Años?

250 En el numero 10. se declara V. Rma. descubriendo, aunque sin advertirlo, el artificio de esta limitacion cautelosa. *No negamos* (dice V. Rma.) *que la vida de el hombre haya pasetiao alguno, i grave detrimento desde su primer origen: si solo que de muchos Siglos à esta parte le haya padecido.* De modo, que V. Rma. conoció, que la Vida de el Hombre havia padecido *grave detrimento* en los primeros doce Siglos postdiluvianos. I como la decadencia de este *grave detrimento* era tan contra el sentir que V. Rma. promovia, como en favor de el asenso que impugnaba; tuvo por conveniente, passar aquellos doce Siglos en un *myf.*

mysterioso silencio, à fin de no evidenciar que sentenciaba, contra lo mismo que sentia. Pero esta cautela, P. Mro. ha sido tan sin fruto, como contraria à su credito: porque si V. Rma. confiesa que la Vida de el Hombre padeciò *grave detrimento* en aquellos primeros Años; cómo puede negar, que esse *detrimento* se haya ido aumentando en los subsecuentes Siglos? No sabe V. Rma., que es constante Principio Philosophico, que si una virtud superior no corta el passo al detrimento naturalmente principiado; proseguirá esta hasta lograr el exterminio? Luego preciso es, ò que V. Rma. recurra al *Fidelium* de una Virtud Milagrosa; ò que confiese la decadente constitucion de la Racional Naturalza.

251 Tan evidente es esta, que no pudo V. Rma. dexar de confesarla, ahun en el mismo ardor de contradecirla. En el numero 7. refiere V. Rma., que en el Año de 1724. vivian en San Juan de el Poyo; Reyno de Galicia, trece Parrochianos, de los quales el uno contaba 127. Años de edad, i ninguno menos de 110. I concluyendo V. Rma. su relacion, dice: „ De modo, que entre todos los trece Parrochianos „ componian la edad de 1499. Años, *que en este Siglo es cosa prodigiosa*. Pues bien, P. Mro: esta edad, *que en el Siglo presente, es cosa prodigiosa* à juicio de V. Rma., es la misma edad, que comunmente vivian los Hombres en los primeros Siglos posdiluvianos, como consta de la Sagrada Escritura: de modo que la edad, que en aquellos Siglos era desatendida por comun à los Individuos de la Racional Naturalza, es la misma que en el Siglo presente admira V. Rma., como *cosa prodigiosa*. Pues P. Mro.: si confiesa V. Rma., que vivir en este Siglo la edad que era comun en los primeros posdiluvianos, es una *cosa prodigiosa*, cómo puede negar, que ha decaido la robustez de la Racional Naturalza? Ni como puede V. Rma. defender, *que desde el Diluvio subsiste en un mismo ser el comun periodo de la vida Humana*; si confiesa la gran

de:

decadencia que padece, *en este Siglo*, esse comun periodo de la Vida?

252 Estrecho V. Rma. à esfuerzos de esta vigorosa instancia, responde, en su Ilustracion Apologetica, Discurso 12. num. 2. diciendo: „ Que aquella clausula, „ *en este Siglo es cosa prodigiosa*, no haze comparacion „ de este Siglo à los Siglos antecedentes proximos, ò „ mediatemente remotos, sino à los remotísimos; esto es los que precedieron, ò se subsiguieron inmediatamente al diluvio. Bella propiedad de voces, para un Critico de profesion! P. Mro.: Si lo comparativo de la clausula ha de salvar los treinta Siglos, en cuyo decurso pretende V. Rma., que no ha decaido el comun periodo de la Vida Humana; no es una enormísima abusion de voces, llamar *Siglo presente*, al que tiene tres mil Años de *passado*? El tiempo *passado*, no es distractivo de la verificacion de *presente*? Así lo conoce qualquiera Estudiante Sumulista, quien no admitiria esta proposicion, *Homo est mortuus*, sin la restriccion del *Homo qui fuit*: porque sabe que el *predicado* es distractivo de la actualidad de el *Sujeto*: porque el tiempo *passado*, es distractivo de la verificacion exercita de *presente*. I pregunto P. Mro: *este Siglo*, no es verificacion exercita de *presente*? Pues como quiere V. Rma., que se entienda por *este Siglo*, el que ha tres mil años que es *passado*? Solo gozando V. Rma. privilegios de Eternidad, pudiera salvar su impropriísima expresion.

253 Pero salgamos de un tan violento abuso, i pasemos à la solucion de el argumento. Esta se reduce à decir: „ Que una edad de ciento i veinte años, es „ cosa prodigiosa en los Siglos, que han subseguido „ à los remotísimos, ante, ò posdiluvianos. Pues bien, P. Mro.: en esto mismo está la fuerza de el argumento. Porque si en aquellos Siglos remotísimos, ante, ò posdiluvianos, era edad comun, la que en los Siglos subseguietes admira V. Rma., como cosa prodigiosa; luego es patente, que en estos sub-

Bb

guiera

güientes Siglos ha decaído el vigor de la Naturalza:
 254 Sin embargo de tan patentes contradic-
 ciones, entra V. Rma. à su numero 2. diciendo:
 „ Por lo que mira al periodo de la vida humana; es
 „ fixo, que hoy es el mismo, que era ha veinte, i aun
 „ treinta Siglos. Las pruebas, que, para apoyo de
 „ esta extravagancia, esfuerza V. Rma. hasta su num. 32.,
 „ consisten en varias equivocaciones, congruencias, i
 „ congeturas, tan despreciables, como falibles: pues
 „ sobre fundarse en inducciones patentemente diminutas;
 „ nsa V. Rma. la parcial aceptación, i violenta volunta-
 „ riedad de aprobar los hechos historicos que pueden
 „ hacerle al caso, dando por totalmente fabulosos, quan-
 „ tos contradicen su asenso. No obstante, passo à exa-
 „ minar dos pruebas, que merecieron, en tan alto gra-
 „ do, la satisfaccion de V. Rma., que las creyó demon-
 „ strativas de su asintada extravagancia. La primera se
 „ extiende desde el numero 2. al 9.: i reducida à subst-
 „ tancia, es como se sigue: „ Ha dos mil, i ochocien-
 „ tos años, que vivió el Santo Profeta David: Este
 „ ilustrado Rey, hablando de el termino comun de la
 „ vida de los hombres de su tiempo, al Psalmo 88,
 „ señala el mismo, que experimentamos en nuestra edad:
 „ *Dies annorum nostrorum in ipsis septuaginta anni.* De
 „ el mismo David dice la Escritura, en el capitulo 1.
 „ de el libro 3. de los Reyes, que era muy anciano,
 „ quando segun los Autores de la Chronologia Sa-
 „ grada, havia llegado à los ferenta años: *Et Rex*
 „ *David senuerat babebatque atatis plurimos dies.* Es-
 „ tas pruebas (profigue V. Rma., numero 3.) son
 „ tan concluyentes, que no dexan alguna salida. Ni
 „ yo entiendo (añade V. Rma., numero 4.) como
 „ el error de la decadencia de la vida humana se ha
 „ hecho tanto lugar; quando todas las Historias anti-
 „ guas, así Sagradas, como Profanas, no nos re-
 „ presentan los hombres mas duraderos en los passas
 „ dos Siglos, que en los presentes.

255 Pues R. Mro; ahora entenderà V. Rma.,
 lo

lo que asegura que no ha entendido hasta ahora: i
 verá frustrada toda la decantada robustez de esta tan
 concluyente prueba, à que no halló V. Rma. salida.
 Omitamos el testimonio de las Historias Profanas: por-
 que ni V. Rma., ni yo fabémos quales son ciertamen-
 te veridicas, ni quales seguramente fabulosas. Siga-
 mos pues el norte de la Sagrada Escritura, que sin
 duda es la Historia infaliblemente verdadera. Es pa-
 tente en el Sagrado Contexto, que en el decurso de
 los veinte i cinco Siglos que passaron desde la Crea-
 cion de el Mundo hasta la muerte de Moysès, se dis-
 minuyó el comun periodo de la Vida Humana, des-
 de 930. Años, que fue todo el curso de la Vida de
 Adán (Genes. 5. V. 5.) hasta 120. Años, que fue to-
 da la Vida de Moysès (Deuteron. 34. V. 7.) En los
 cinco Siglos, que corrieron desde Moysès à David,
 decayó el comun periodo de la Vida, desde 120. hasta
 70. Años, en que el mismo David, al Psalmo, no
 88. como V. Rma. dice, sino al 89., lo señala: de-
 clarando, que en su tiempo vivian los hombres, en
 vigorosa salud, 70. años; i algunos de mas robusta
 complexion, 80.; pero que el exceso de este comun
 periodo, era una continuada habitualidad de dolores,
 fatigas, i penalidades.

256 Que esta, i no la que V. Rma. preten-
 de, sea la genuina inteligencia de el Texto; consta de
 la comun de Santos Padres, i Sagrados Expositores
 sobre el versículo 25. de el Psalmo 101., donde el
 mismo David llama edad consistente, ò media à su
 edad septuagenaria: *Ne revoces me in dimidio dierum*
meorum. Ni obsta aquella ancianidad, i gran decaden-
 cia de fuerzas, en que supone à David el capitulo 2.
 de el libro 3. de los Reyes: porque el vital decre-
 tamento que padecia el Santo Rei en su edad septuage-
 naria, fue efecto de su complexion debilitada al con-
 tinuado golpe de las dilatadas persecuciones, traba-
 jos, fatigas, i penalidades, que padeció desde su ju-
 ventud, hasta el termino de su edad: Así como era

perimentamos en muchos Sugeros, cuya complexión; trabajos, fatigas, adversidades, è infortunios, los representan en una decadente ancianidad, excelsiva al numero de sus Años.

257 En los veinte i ocho Siglos que han pasado desde David, es patente la decadencia, que ha padecido el comun periodo de la Vida: pues la edad consistente, que en tiempo de el Propheta Coronado corria de los 70. à los 80. Años; corre hoy de los 50. à los 60.: siendo por lo comun, el exceso de esta edad, una Vida tan decadente en fuerzas corporales, como inundada de quebrantos, fatigas, i dolores, de que solo se indemnizan los que gozan una naturaleza dotada de complexión mui robusta. Ni obsta el extraordinario exemplar de los Sugetos de robustísima complexión, i admirable temperatura, que en estos ultimos Siglos han excedido, i exceden el prodigioso periodo de la edad centenaria, conservando una vigorosidad media: porque estos, son exemplares extraordinarios, cuyo raro privilegio no deroga el comun estilo: i son excepcion de la regla general, que no contradice la comun verificación de esta regla: pues à no exceder el comun periodo de la Vida de los hombres, no se representarían en esse exceso admirables. Vé ya V. Rma. como la Historia Sagrada nos representa los hombres *mas duraderos en los Siglos passados, que en los presentes?* Luego es patente error de V. Rma. el afirmar, que tanto viven en los Siglos presentes, como vivian en los passados. Pues este hecho tan contrario à la razon, à la autoridad, à la experiencia, i lo que es mas, al infalible testimonio de la Sagrada Escritura, es el que V. Rma. llama verdad fixa, i concluyentemente demonstrada. Si estas son, en juicio de V. Rma., las verdades; quales serán, en su sentir, los errores?

258 No procedió V. Rma. menos infeliz en la segunda prueba, que expone desde su numero 27. en que dice: *El exceso de los Antiguos en la corp-*

„ pulencia, es otro capitulo por donde pretenden al-
 „ gunos convencer la decadencia de el genero hu-
 „ mano en los Modernos. Pero esse exceso no está
 „ bastantemente comprobado. P. Mro: esse exceso no
 „ es el de las Estaturas Giganteas? Así lo declara V.
 „ Rma. en el citado passage. I afirma V. Rma., que no
 „ está bastantemente comprobada la Estatura Gigantea
 „ de los Antiguos? Pues consulte V. Rma. à los Santos
 „ Padres, i Sagrados Expositores, con especialidad al
 „ Doctíssimo Abulense en la Question 11. sobre el ver-
 „ ficulo 4. de el capitulo 6. de el Genes: *Gigantes au-*
 „ *tem erant super terram in diebus illis:* pásse V. Rma.
 „ à consultar el sentir de Padres, y Expositores sobre
 „ el capitulo 13. de los Numeros; el segundo, 3. i 9.
 „ de el Deuteronomio; el 11. i 14. de Josue; el 23.
 „ de el Libro 2. de los Reyes; el 26. de Isaias; i el 3.
 „ de Baruch: i hallará comprobado, no solo bastante-
 „ mente, si tambien con superabundancia, el exceso
 „ corpulencial que dificulta: pues en los citados pas-
 „ sages reconocerá V. Rma., no solo Estaturas Gigan-
 „ teas, si tambien Pueblos, Provincias, i Naciones en-
 „ teras de Gigantes; no de aquella descomunal estatura,
 „ que abulta la delirante exageracion de las Fabulas; pe-
 „ ro suficienteísima à congruenciar la gran decadencia
 „ que padece hoy el Genero Humano, respecto à la ex-
 „ ceditísima corpulencia de los Antiguos.

259 Bien conoció V. Rma. la fuerza de esta
 „ objeccion; pues en su numero 31. procura disminuirla,
 „ diciendo: „ La Sagrada Escritura, aunque varias ve-
 „ zes habla de Gigantes, solo de dos determina la
 „ estatura, i aun la de uno no con toda precision. Este
 „ es Og, Rei de Bassan, de cuyo lecho dice, que ten-
 „ nia nueve codos de largo; con que rebaxando dos co-
 „ dos à la estatura de el Gigante, vendría à quedar
 „ en siete. El otro es Goliath, de quien dice la Escri-
 „ tura; que era alto seis codos, i un palmo. P. Mro:
 „ de solos dos Gigantes determina el Sagrado Texto la
 „ Estatura? Pues digo, que V. Rma. tiene mui mal

ajustada la cuenta: porque sin los dos que señala, son muchísimos los Gigantes, cuya Estatura determina el Sacro Texto, aunque no con tanta precisión, de unos, como de otros. Pero bastará señalar algunos, para evidenciar quan à bulto hizo V. Rma. la cuenta.

260 De aquel Gigante Egypcio, que mató el valiente Capitan Banaías, dice la Sagrada Escritura, que tenia cinco codos de alto: *Cujus statura erat quinta que cubitorum.* (1. Paralipom. 11. v. 23.) De el Gigante Jesbi-benob, dice el texto sacro, que manejaba una lanza, cuyo hierro pesaba trecientas onzas: *Cujus ferrum hasta trecentas uncias appendebat.* (2. Reg. 21. v. 16.) : peso nada inferior al de el hierro de la lanza, que manejaba el famoso Goliath. Qué tal seria la hasta de una lanza, cuya punta sustentaba diez i nueve libras de hierro? I quanta seria la corpulencia, i robustez de un hombre, que manejaba, en batalla campal, una lanza de tanto peso? Lo cierto es, que David no halló en el famoso Goliath el valor, i esfuerzo que experimentó en Jesbi-benob: pues, como consta de el versículo 17., te vió David en tan extremo conficto, que à no haverle corrido tan à tiempo Abisai, hubiera rendido la vida à manos de el Gigante: por lo que determinaron los Capitanes Israélitas no permitir en adelante, que su Monarcha expusiese à tales riesgos su Persona, como consta de el versículo citado.

261 Mas para mayor inteligencia de la gran preocupacion, ò superfluidad con que procede V. Rma. en la vista, i revista de las Causas que sentencian, es de advertir: que de solo el citado Capitulo 21. de el Libro 2. de los Reyes, constan quatro Batallas, en que pelearon quatro Gigantes, cuya Estatura determina, aunque no con toda precisión, la Escritura Sagrada. En la primera Batalla, que, despues de sepultar los huesos de Saul, i Jonathás, dió David à los Philistheos, peleó el Gigante Jesbi-benob, *Cujus ferrum hasta trecentas uncias appendebat.* (Versículo 16.) En la segunda Batalla murió à manos de Sobochai el

Gi.

Gigante Saph, pariente de Jesbi-benob, como descende de Araph Familia toda de Gigantes: *Saph de stirpe Arapha de genere gigantum* (v. 18.) En la tercera Batalla, venció Adeodato al Gigante Goliath Getheo, *Cujus hasta hasta erat quasi lineatorum textentium* (v. 19.) En la quarta Batalla, murió à esfuerzos de Jonathás sobrino de David, otro Gigante Araphita, hombre de excelsa Estatura, que tenia seis dedos en cada mano, i otros tantos en cada pie: *Vir fult excelsus qui senos in manibus pedibus que habebat digitos* (v. 20.) I añade el Sagrado Texto, que estos quatro Gigantes eran de una sola Familia, qual era la Araphita, Estirpe Gigantea, de la que tambien era el famoso Goliath Getheo: *Hi quatuor nati sunt de Araph in Getb* (vers. 22.) *de genere gigantum* (vers. 18.) I crea V. Rma. que si creyera necesario el instituir Difertacion de proposito sobre este punto, no solo demonstraria, que la Sagrada Escritura afirma Familias, Pueblos, Provincias, i aun Naciones enteras de Gigantes; si tambien, que determina, no solo la estatura de dos, sino tambien de dos mil. Pero basta lo apuntado para evidenciar, que V. Rma. no supo lo que se dixo, así en afirmar, *Que no está bastantemente comprobada la Estatura Gigantea*; como en decir: *Que de solos dos Gigantes determina el Sagrado Texto la Estatura.* P. Mro: yo no extraño, que V. Rma. no sepa todo lo que ha escrito: pero admiro, que ignorando tanto; decida con tanta satisfaccion, como si lo supiera todo.

262 En el citado numero 31. añade V. Rma. „ Que la relacion de los Gigantes Chanaanos que hicieron al Pueblo de Israél los Exploradores de la „ tierra de Chanaan, está reputada entre todos los Expositores por hyperbolica, i abus por mentirofa. P. Mro: esto es un sentenciar à bulto, por no instruirse en los meritos de el processo. La Comun de los Expositores reputa por hyperbolica, i abus por mentirofa la Relacion citada, no en quanto afirmaba la existencia de

Vet.

verdaderos Gigantes; si solo en quanto à la extensión de el numero, i exageracion de la corpulencia: pues ni eran tantos, que fuesen Gigantes todos los Chananéos, como los Exploradores; en sentir de el Abulenfe (Quest. 53.) aseguraban; ni tan descomunales, que en su comparacion pareciesen langostos los Hebreos; como ellos referian: *Quibus comparati, quasi locustæ videbatur* (Numer. 13. vers. 34.) Fuera de que entre los doce Exploradores quenta el Sagrado Texto à Josué, i Caleb (vers. 7. 9. 17.) cuya zelosa veracidad calificó el Cielo, con un patente Milagro (vers. 10.): i no es creible que à vista, ciencia, i paciencia de dos Capitanes de tan respetosa suposicion, se atreviesen los otros à saltar tan enormemente à la verdad. Además, que de el Versículo 23. consta, que los Exploradores llegaron à Hebron, donde habitaban los tres Gigantes Achimán, Sifai, i Tholmai, hijos de Enac, Familia Gigantea, en expresion de la Sagrada Escritura. Con que dar por absolutamente *hyperbolica, i abun por mentirosa* la Relacion de los Exploradores, sobre la existencia de los Gigantes Chananéos; es un evidenciari, que V. Rma. sentenciar como quiere, sin atender à la verdad de lo que escribe.

253 A direcciones de este falacisimo norte, passa V. Rma. à su numero 32.; donde pretende probar: „ Que es ineficaz el argumento tomado de „ la Estatura Gigantea de los Antiguos; por haver „ se visto entre los Modernos, estaturas casi de el „ mismo tamaño. Esta es la expresion con que V. Rma. concluye su numero 31. P. Mro: que el argumento sea ineficaz, lo admito: i acaso por esso se le opuso V. Rma. Pero debió advertir, que su ineficacia no consiste, como V. Rma. cree, en la repeticion de el efecto; si no en la grande equivocacion de el principio. Si la mayor proceridad de algunos Individuos arguyera mayor vigorosidad en la especie; menos vigorosa havria florecido la Especie Humana ca los principios de su ser, que en los au-

ma-

mentos de su edad: porque sin dada (prescindo de Fabulas Rabinicas) menos corpulentos fueron Adán, i Eva, que muchos de sus descendientes: con que en tal caso, seria retrogrado el argumento, probando, que lexos de decaer la Naturaleza con los Años, iba aumentando fuerzas con los Siglos. Tambien probaria, que en un mismo Año se hallaba la Naturaleza, mas, i menos robusta, ò mas, i menos decadente, respecto à distintos Países: pues es evidente, que Polacos, i Alemanes, exceden en Estatura à Franceses, i Españoles. Por estas, i otras razones debió V. Rma. omitir, como ineficaz, el expresado argumento; equivando, por este medio, el sonrojo de evidenciari, así la falta de inteligencia con que expuso el argumento; como la fobia de errores, i contradicciones à que le conduxo la aprehendida eficacia de su equívoco discurso: para cuya solucion se vió V. Rma. precisado, yà, à saltar à la verdad, afirmando que *la Estatura Gigantea no está suficientemente comprobada, i que de solos dos Gigantes determina el Sagrado Texto la Estatura*; yà, à oponerse à si mismo; pues habiendo negado Gigantes, en sus numeros 27. 28. 29. i 30.; los concede en los numeros 31. i 32.

264 Pero veamos como verifica V. Rma. la existencia de estos Gigantes *modernos*, casi iguales en tamaño à los *antiguos*. Toda su prueba estriba en el testimonio de Juan Becano, famoso Medico Brabancino, referido de las Memorias de Trevoux. Pues bien, que dice Becano? Dice en su Libro intitulado *Origines Antuerpiane*: „ Que en su edad se vieron „ i que el mismo los vió, hombres de seis, ò siete co- „ dos de altura. Así lo testifica V. Rma. en su numero 32. citado. P. Mro: muy dormitante citaba la Critica de V. Rma., quando dió passo à esta especie. Si Becano duda sobre la diferencia de tres palmos, que es toda la altura de un codo; no es evidente, que romó la medida muy à bulto, à los Gigantes de su tiempo? Si en lo mismo que refiere, como testigo

Ce

vifi

vista, habla con incertidumbre tan notable; que asensu se puede merecer en lo que como testigo, solo de oídas, refiere? Que sea posible duerma tanto la Critica de V. Rma. sobre el examen de los testimonios extrangeros; quando desvelada se explica tan vivaz, i ahun cavilosa sobre la verificacion de los que testifican sus mismos Nacionales?

265 Pero que pruebas expone Becano para afianzar la agigantada especie que refiere? En el citado numero 32. produce V. Rma. el Texto de el Medico Brabantino, por el que consta, que toda su prueba estriba en afirmar: „ Que vió una Muger de diez „ pies de altura: un Joven, de casi nueve: i un „ Hombre, de casi diez. I solo con este fundamento afirmó sintió V. Rma. á que Becano vió Gigantes, de seis, ó siete codos de altura? Así consta de el numero citado. Pues yo digo, que si el asenso antecedente fue una gran falta de Critica; este fue una gran sobra de ignorancia. Pregunto, P. Mro: no incluye dos pies geometricos? Luego para probar Becano, que havia visto Estaturas de seis, ó siete codos; era necesario probar, que havia visto Estaturas de doze, ó catorze pies. Becano afirma, que vió Estaturas de solos nueve, ó diez pies: Luego no prueba, que vió Estaturas de seis, ó siete codos. Con que es preciso, ó que V. Rma. confiese, que saltó á la verdad, alegando como prueba verdadera; la que conocia evidentemente falsificada; ó que reconozca la grande ignorancia, equívoca, ó inadvertencia de haver apreciado como prueba para la existencia de catorze pies de altura,

la de diez; i para la existencia de doze pies de altura, la de nueve.



DIS-



DISCURSO XIII:

CONSECTARIO

A LA MATERIA

DEL DISCURSO ANTECEDENTE,

CONTRA LOS PHILOSOPHOS

MODERNOS.

REFLEXION XXIV:

266



OR MAS QUE EN EL Discurso 13. de la Ilustracion Apologetica, numero 2. i 3. se esfuerze V. Rma. á justificar la pertinencia de este Discurso á la publica representacion siempre quedará en qual-

de su famoso Theatro;

Cc 2

ddd